

Acta N° 04-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes treinta de enero del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con diez minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 02-2024
IV.	Lectura de correspondencia I. Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria II semestre 2023. II. Solicitud corrección géneros y especies peces ornamentales. AJDIP/289-2017. III. Oficio PE-COMT-001-2024. Seguimiento ajuste Modelo Tarifas de Atún. IV. Recursos de reposición Gerardo Marín Rojas, Reyes Braulio Cubero Valdez, resoluciones embarcaciones participantes en proyecto de investigación “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”
V.	Asuntos Varios I. Informe situación permisionario zona de Golfito.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Presencial
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual

Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	Virtual
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	Virtual
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECSA	Presencial
Sra. Yessenia Nuñez Dimarco	Jefe Departamento Financiero Contable. INCOPECSA	Presencial
Sr. Miguel Alan Gamboa	Jefe Servicios Generales. INCOPECSA	Virtual
Sr. Randall Sánchez Campos	Jefe Departamento Planificación Institucional. INCOPECSA	Presencial
Sr. Carlos Alvarado Ruiz	Director Fomento Pesquero y Acuícola. INCOPECSA.	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/021-2024

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Ronny Rodríguez Chaves.

El señor Heiner Méndez Méndez Barrientos, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva advierte a la señora Jeannette Pérez Blanco que al estar conformado la totalidad del quorum de ley, en su carácter de miembro suplente de la Junta Directiva, puede estar presente en la sesión, sin embargo, deberá abstenerse de emitir voto en el transcurso de la misma.

Artículo III

Aprobación de Actas

Acta N°. 02-2024

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°02-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°02-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/022-2024

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.02-2024, celebrada el martes dieciseis de enero del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.02-2024, celebrada el martes dieciseis de enero del año dos mil veinticuatro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada, Ronny Rodríguez Chaves.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria II semestre 2023.

Por parte del señor Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación Institucional, se realiza presentación del Informe de Evaluación de Cumplimiento Metas Plan Operativo Institucional 2023 y el Informe de Resultados Físicos y Financieros 2023, con el fin de que sea analizado y votado por parte de los señores miembros de la Junta Directiva.

Por parte del señor Sánchez Campos se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el POI y su ejecución física, en lo correspondiente a cada una de las Direcciones Institucionales, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores

Se indica que se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto a los porcentajes de cumplimiento establecidos por la Autoridad Presupuestaria.

En la discusión de lo expuesto, por parte de la señora Indiana Trejos Gallo, se consulta sobre las medidas a tomar con el fin de que se asegure el cumplimiento satisfactorio de las metas propuestas para el presente año 2024, ya que existe algunas metas relacionadas con el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, para lo cual se indica que a este momento el Programa se encuentra en revisión, y en el momento que se tenga mayor claridad se pueda tomar las acciones necesarias a desarrollar para su respectiva ejecución, se indica que a marzo del 2024 se está creando una hoja de ruta sobre el cronograma de cumplimiento y como se va a llevar a cabo la ejecución del mismo, donde se toma como acciones prioritarias lo relacionado con la OCDE, a este momento se tiene avances muy significativos en cuanto a diversos términos de referencia correspondiente al programa.

Por parte del señor Orlando Vega Quesada se consulta respecto de las metas que no pudieron ser atendidas a lo largo del año 2023 y si estas se vienen arrastrando desde el año 2022 o si es algo que viene de hace un tiempo. Se debería de tomar medidas diferentes si son metas arrastradas por varios años y se consulta sobre las medidas a tomar para que esto no se vuelva a dar el siguiente año.

Se indica que muchas de las metas que no tienen un cumplimiento total se da debido a que las mismas responden a proyecciones de cumplimiento, las cuales dependen de líneas de base de cumplimiento de evaluaciones anteriores, por lo que en algunos años depende mucho de la dinámica como se mueven los sectores y las regiones en las cuales está enfocada la meta.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Randall Sánchez Campos y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/023-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-PE-PLANI-003-2024, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, el Informe de Evaluación de Cumplimiento Metas Plan Operativo Institucional 2023 y el Informe de Resultados Físicos y Financieros 2023.

2-Que el señor Sánchez Campos, realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de las metas establecidas en el POI y su ejecución física, en lo correspondiente a cada una de las Direcciones Institucionales, y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

3-Que para la presentación de los informes, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto a los porcentajes de cumplimiento establecidos por la Autoridad Presupuestaria.

4-Que una vez escuchada la exposición de motivos por parte del señor Sánchez Campos, respecto de este Informe de Evaluación Física Anual del Plan Operativo Institucional 2023 y el Informe de Resultados Físicos y Financieros 2023, conforme las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN y por resultar conforme, esta Junta acoge las observaciones y recomendaciones vertidas y por ende aprueba los informes presentados, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

ACUERDA

1- Aprobar el Informe de Evaluación Física Anual del Plan Operativo Institucional 2023 y el Informe de Resultados Físicos y Financieros 2023, remitidos por medio de oficio INCOPECA-PE-PLANI-003-2023, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe del Departamento de Planificación Institucional del INCOPECA.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Ronny Rodríguez Chaves.

Asimismo, por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se realiza presentación del Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria correspondiente al II semestre del año 2023, con el fin de que sea analizado y votado por parte de los señores miembros de la Junta Directiva.

Se señala por parte de la señora Valverde Cordero que, para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes.

Se indica que además se tomó como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contará con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo.

En el marco de la presentación por parte del señor Victor Hugo Delgado, se solicita que en la presentación de los informes parciales presentados por parte del área presupuestaria se presente además informes de ejecución de cumplimiento de metas, con el fin de contar con el panorama completo respecto de ejecuciones de las acciones programadas por parte de la institución, en razón de lo cual se brinda instrucción por parte del señor Heiner Méndez Barrientos a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Planificación, con el fin de que en la presentación de los informes trimestrales presupuestarios, en adelante se presente además informe con el cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/024-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-009-2024, suscrito por la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, se remite Informe de Evaluación Anual y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2023, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 29 y sus reformas.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de las señoras Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera y Yesenia Núñez Dimarco, Jefe Departamento Financiero Contable, para la presentación del informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2023.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica. Además del análisis comparativo entre periodos 2022-2023 y la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central y las giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas, además del Informe de Evaluación correspondiente al II semestre 2023.

4-Se indica además que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2023 no existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ¢1,999,999,999.00 y fueron ejecutados ¢1,999,999,999.00 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes.

5-Para la presentación de este informe, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se brindaron las explicaciones correspondientes.

6-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de la señora Valverde Cordero, respecto al Informe de Evaluación Anual y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2023, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General

de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 29 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta Directiva acoge los comentarios y recomendaciones vertidas y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, POR TANTO,

ACUERDA

1-Aprobar el Informe de Evaluación Anual y Ejecución Presupuestaria del II Semestre 2023, remitido mediante Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-009-2024, suscrito por la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA que contempla lo siguiente:

a) Composición del ingreso presupuestado y real según fuente

De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 31 de diciembre de 2023, según análisis semestral, sería la siguiente:

COMPOSICION DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL SEGÚN FUENTE
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
EN COLONES

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS I SEMESTRE	INGRESOS II SEMESTRE	INGRESO TOTAL AL 31-12-2023	% INGRESO REAL I SEMESTRE	% INGRESO REAL II SEMESTRE	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,675,737,328.30	856,918,138.51	1,021,246,167.41	1,878,164,305.92	45.63%	54.37%	112.08%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,951,192.38	2,951,222.38	759.36	2,951,981.74	99.97%	0.03%	100.03%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	8,000,000.00	8,030,415.29	12,479,465.96	20,509,881.25	39.15%	60.85%	256.37%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	977,549.00	-	977,549.00	100.00%	0.00%	0.00%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,000,000,000.00	1,050,000,000.00	949,999,999.00	1,999,999,999.00	52.50%	47.50%	100.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	537,230,599.30	-	561,532,604.39	561,532,604.39	0.00%	100.00%	104.52%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	182,157,645.42	1,003,112,390.02	-	1,003,112,390.02	100.00%	0.00%	550.68%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	347,429,617.67	3,322,361,414.52	(2,888,700,000.00)	433,661,414.52	766.12%	-666.12%	124.82%
	TOTAL	4,753,506,383.07	6,244,351,129.72	(343,441,003.88)	5,900,910,125.84	105.82%	-5.82%	124.14%

b) Composición del egreso presupuestado y real

De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al II Semestre de 2023:

Clasificación por objeto del gasto

Composición del Egreso Real
Resumen General
31 de Diciembre 2023

Partida	Descripción	Egreso Presupuestado	Egreso Real I sem 2023	Egreso Real II sem 2023	Egreso Total	Variación Absoluta	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	2,099,680,212.20	944,209,869.01	953,348,983.96	1,897,558,852.97	202,121,359.23	90.37%
1	SERVICIOS	1,371,069,126.80	379,894,441.35	641,790,463.58	1,021,684,904.93	349,384,221.87	74.52%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	177,290,573.84	52,259,030.94	74,034,159.53	126,293,190.47	50,997,383.37	71.24%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	-	-	-	125,730.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	219,275,101.62	1,520,872.75	48,243,208.82	49,764,081.57	169,511,020.05	22.69%
6	TRANSFER. CORRIENTES	646,065,638.61	430,247,345.22	167,503,984.35	597,751,329.57	48,314,309.04	92.52%
7	TRANSFER. CAPITAL	240,000,000.00	-	240,000,000.00	240,000,000.00	-	100.00%
	TOTAL	4,753,506,383.07	1,808,131,559.27	2,124,920,800.24	3,933,052,359.51	820,454,023.56	82.74%

Dirección Superior y Administrativa
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Segundo Semestre 2023

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	777 170 146,87	-23 512 588,70	-12 579 721,20	741 077 836,97	343 717 856,68	336 249 317,50	679 967 174,18	91,7%
1	SERVICIOS	324 117 410,18	-810 914,20	16 200 000,00	339 506 495,98	184 766 162,64	141 537 471,40	326 303 634,04	96,1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37 312 347,00	3 528 014,78	0,00	40 840 361,78	14 986 646,41	21 094 547,45	36 081 193,86	88,3%
3	INTERESES Y COMISIONES	125 730,00	0,00	0,00	125 730,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	13 829 729,00	4 263 484,70	0,00	18 093 213,70	434 283,80	16 721 183,21	17 155 467,01	94,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 300 000,00	0,00	0,00	18 300 000,00	15 011 321,22	3 224 854,89	18 236 176,11	99,6%
TOTALES		1 170 855 363,05	-16 532 003,42	3 620 278,80	1 157 943 638,43	558 916 270,75	518 827 374,45	1 077 743 645,20	93,0%

Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Segundo Semestre 2023

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1 124 614 403,71	-71 476 074,75	-39 549 320,00	1 013 589 008,96	496 934 355,93	460 776 561,49	957 710 917,41	94,49%
1	SERVICIOS	500 742 693,89	86 259 550,43	27 207 000,00	614 209 244,32	188 741 670,71	399 190 273,13	587 931 943,84	95,72%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	88 890 216,65	-997 836,56	6 787 830,97	94 680 211,06	37 272 384,53	48 167 631,42	85 440 015,95	90,24%
5	BIENES DURADEROS	37 468 172,62	-4 263 484,70	0,00	33 204 687,92	1 086 588,95	31 522 025,61	32 608 614,56	98,20%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	615 870 387,00	7 009 849,00	4 885 402,61	627 765 638,61	415 236 024,00	164 279 129,46	579 515 153,46	92,31%
TOTALES		2 367 585 873,87	16 532 003,42	-669 086,42	2 383 448 790,87	1 139 271 024,12	1 103 935 621,11	2 243 206 645,22	94,12%

Desarrollo Sostenible en la Pesca y Acuicultura C.R.
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Segundo Semestre 2023

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Egresos Anteriores	Egresos del Periodo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	345 013 366,27	0,00	0,00	345 013 366,27	103 557 656,40	156 323 104,97	259 880 761,37	75,32%
1	SERVICIOS	2 787 991 084,51	-177 997 200,00	-2 192 640 498,01	417 353 386,50	6 386 608,00	101 062 719,05	107 449 327,05	25,75%
2	MATERIALES Y SUMINISTR	31 750 001,00	10 020 000,00	0,00	41 770 001,00	0,00	4 771 980,66	4 771 980,66	11,42%
5	BIENES DURADEROS	1 353 375 040,00	167 977 200,00	-1 353 375 040,00	167 977 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAP	0,00	0,00	240 000 000,00	240 000 000,00	0,00	240 000 000,00	240 000 000,00	100,00%
TOTALES		4 518 129 491,78	0,00	-3 306 015 538,01	1 212 113 953,77	109 944 264,40	502 157 804,68	612 102 069,08	50,50%

Clasificación Económica (para efectos de verificación de regla fiscal):

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31-12-2023
 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1 139 850 424,73	1 060 588 178,17	2 350 244 102,95	2 210 598 030,69	3 490 094 527,68	3 271 186 208,86
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 115 524 694,73	1 036 472 642,55	1 715 229 464,34	1 623 844 693,23	2 830 754 159,07	2 660 317 335,78
1.1.1 REMUNERACIONES	741 077 836,97	679 967 174,16	1 013 589 008,96	957 710 917,44	1 754 666 845,93	1 637 678 091,60
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	374 446 857,76	356 505 468,39	701 640 455,38	666 133 775,79	1 076 087 313,14	1 022 639 244,18
1.2 INTERESES	125 730,00	0,00	0,00	0,00	125 730,00	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24 200 000,00	24 115 535,62	635 014 638,61	586 753 337,46	659 214 638,61	610 868 873,08
2 GASTOS DE CAPITAL	18 093 213,70	17 155 467,01	33 204 687,92	32 608 614,56	51 297 901,62	49 764 081,57
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	18 093 213,70	17 155 467,01	33 204 687,92	32 608 614,56	51 297 901,62	49 764 081,57
GASTO TOTAL	1 157 943 638,43	1 077 743 645,18	2 383 448 790,87	2 243 206 645,25	3 541 392 429,30	3 320 950 290,43

Los recursos definitivos presupuestados en gastos corrientes del Instituto al 31-12-2023 son de ₡3,490,094,527.68, de los cuales se ejecutaron ₡3,271,186,208.86, mientras que el presupuesto total definitivo fue de ₡3,541,392,492.30 (excluidas las sumas sin asignación presupuestaria) y el gasto total ejecutado fue de ₡3,320,950,290.43, cumpliendo con la regla fiscal establecida a la institución tanto en gasto corriente como en gasto total.

Para efectos de regla fiscal, no se incluye el presupuesto ni egresos del Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

Clasificación Económica (Para efectos de registro en SIPP-Contraloría General de la República)

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31-12-2023
 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1 139 850 424,73	1 060 588 178,17	2 350 244 102,95	2 210 598 030,69	804 136 753,77	372 102 069,09	4 294 231 281,45	3 643 288 277,95
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 115 524 694,73	1 036 472 642,55	1 715 229 464,34	1 623 844 693,23	804 136 753,77	372 102 069,09	3 634 890 912,84	3 032 419 404,87
1.1.1 REMUNERACIONES	741 077 836,97	679 967 174,16	1 013 589 008,96	957 710 917,44	345 013 366,27	259 880 761,38	2 099 680 212,20	1 897 558 852,98
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	374 446 857,76	356 505 468,39	701 640 455,38	666 133 775,79	459 123 387,50	112 221 307,71	1 535 210 700,64	1 134 860 551,89
1.2 INTERESES	125 730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125 730,00	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24 200 000,00	24 115 535,62	635 014 638,61	586 753 337,46	0,00	0,00	659 214 638,61	610 868 873,08
2 GASTOS DE CAPITAL	18 093 213,70	17 155 467,01	33 204 687,92	32 608 614,56	407 977 200,00	240 000 000,00	459 275 101,62	289 764 081,57
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	18 093 213,70	17 155 467,01	33 204 687,92	32 608 614,56	167 977 200,00	0,00	219 275 101,62	49 764 081,57
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	240 000 000,00	240 000 000,00	240 000 000,00	240 000 000,00
GASTO TOTAL	1 157 943 638,43	1 077 743 645,18	2 383 448 790,87	2 243 206 645,25	1 212 113 953,77	612 102 069,09	4 753 506 383,07	3 933 052 359,52

La información se registrará en el SIPP para los tres programas, resultando así el presupuesto definitivo y total ejecutado, sin embargo, se reitera que el Programa 3 no se debe considerar para efectos de afectación a la regla fiscal.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Ronny Rodríguez Chaves.

II. Solicitud corrección géneros y especies peces ornamentales. AJDIP/289-2017.

Por parte de los señores Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega y Jorge Valerio Vargas, Encargado de la Oficina de Cuajiniquil, se realiza presentación para conocimiento de los señores directores, del oficio INCOPECA-DOPA-RCCU-016-2024, mediante el cual se remite propuesta con el fin de actualizar el nombre científico de una especie, actualizar 2 géneros taxonómicos y 3 especies, que son extraídas con fines ornamentales, aprobadas por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/289-2017.

En el marco de lo expuesto se indica por parte de los señores Méndez Hernández y Valerio Vargas que en la fila 52 de dicho cuadro se menciona la familia Acanthuridae, pero, contrario a la mayoría de las familias en el resto del cuadro, para esta familia no se especifican las especies autorizadas para su extracción, sino que se menciona *Acanthurus sp.*, por lo que se interpreta que se autoriza la extracción de cualquier especie del género taxonómico *Acanthurus*. Sin embargo, esta familia

también presenta el género taxonómico *Prionurus*, que se ha extraído desde hace décadas y que en el Pacífico Oriental Tropical incluye las especies *Prionurus laticlavus* y *Prionurus punctatus*, ambas ausentes en dicho cuadro.

Se propone que se aclare y detalle que las especies *Prionurus laticlavus* y *Prionurus punctatus* pertenecen a la Familia Acanthuridae (peces cirujano), por las siguientes razones técnicas y científicas:

1. La Familia Acanthuridae en el Océano Pacífico Oriental Tropical incluye 4 géneros taxonómicos: *Acanthurus*, *Ctenochaetus*, *Naso* y *Prionurus*.
2. El género *Acanthurus* tiene una espina muy desarrollada en el pedúnculo caudal y esta es característica de los peces conocidos como cirujanos. Mientras que el género *Prionurus* en vez de tener una espina bien desarrollada, presenta 3 pequeños bultos óseos en el pedúnculo caudal.
3. En mi condición de biólogo marino M.Sc., especializado en peces y Coordinador de la Regional Chorotega Cuajiniquíl; luego de haber revisado varias descargas de peces ornamentales de agosto 2023 a la fecha, he identificado que la especie presente en la zona y capturada por los buzos artesanales es *Prionurus laticlavus*, sin embargo, no descarto que se pueda dar la captura de *P. punctatus*.
4. Ambas especies (*P. laticlavus* y *P. punctatus*) se encuentran en la categoría de “Menor Preocupación” según la evaluación de riesgo de extinción de la especie por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) (Abesamis et al., 2012a; Abesamis et al., 2012b). Además, ninguna de estas dos especies figura en las listas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), por lo que no presentan ninguna prohibición a la hora de ser exportadas.

En las filas 96 y 97 de dicho cuadro se encuentran los taxones correspondientes a la familia Gobiidae, a saber, *Gobiosoma* sp. y *Microgobius erectus*. El AJDIP/289-2017 autoriza la extracción de las especies del género taxonómico *Gobiosoma*, sin embargo, debido a los múltiples cambios en la taxonomía de las especies desde que está en vigencia el acuerdo, algunas especies que antes estaban en el género *Gobiosoma* están ahora en otros géneros.

Se propone que se aclare y detalle que la especie *Elacatinus puncticulatus* (Fig. 2) pertenece a la Familia Gobiidae (peces gobis), por las siguientes razones técnicas y científicas:

1. La familia Gobiidae incluye 27 géneros taxonómicos y en el pasado esta especie perteneció al género *Gobiosoma*.
 2. El género *Gobiosoma* tiene pequeñas diferencias físicas con otros géneros, pero la especie *Elacatinus puncticulatus* tiene características particulares que permiten una identificación precisa.
 3. En mi condición de biólogo marino M.Sc., especializado en peces y Coordinador de la Regional Chorotega Cuajiniquíl; luego de haber revisado varias descargas de peces ornamentales de agosto 2023 a la fecha, he identificado que la especie presente en la zona y capturada por los buzos artesanales es *Elacatinus puncticulatus* que pertenece al género *Elacatinus*.
1. *Elacatinus puncticulatus* se encuentra en la categoría de “Menor Preocupación” según la evaluación de riesgo de extinción por la UICN (Findley & VanTassel, 2010). Además, esta especie no figura en las listas de CITES, por lo que no presentan ninguna prohibición a la hora de ser exportada.

2. Para el año 2023 según los registros de Cuajiniquil, *E. punctulatus* representó el 13,8% del total capturado (Fig. 2) y en promedio se capturaron por mes 90 individuos distribuidos entre las 4 licencias.

En las filas 86 y 87 del Cuadro 1 del AJDIP/289-2017 se encuentran dos especies correspondientes a la familia Chaetodontidae, a saber, *Chaetodon humeralis* y *Chaetodon nigristrois*. Se propone actualizar el nombre científico de la especie *Chaetodon nigristrois*, ya que actualmente reciben el nombre de *Johnrandallia nigristrois* (Fig. 3) por las siguientes razones técnicas y científicas:

1. A la fecha el acuerdo AJDIP/289-2017 tiene 6 años de estar vigente y en este tiempo los taxónomos han realizado cambios en el nombre de múltiples especies.
2. *Johnrandallia nigristrois* se encuentra en la categoría de “Menor Preocupación” según la evaluación de riesgo de extinción por la UICN (Lea et al., 2010). Además, esta especie no figura en las listas de CITES, por lo que no presentan ninguna prohibición a la hora de ser exportada.
3. Para el año 2023 según los registros de Cuajiniquil esta especie representó el 3,8% del total capturado (Fig. 3) y en promedio se capturaron por mes 33 individuos distribuidos entre las 4 licencias.

Luego de realizada la presentación por parte de los señores Martín Méndez Hernández y Jorge Valerio Vargas, el tema se da por recibido y conocido y se brinda instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, con el fin de que se proceda a remitirlo al seno de la Comisión Científico Técnica del INCOPECA, con el fin de que se proceda a realizar el análisis técnico de lo señalado y se cuente con el respectivo pronunciamiento de la Comisión, conforme a lo que corresponda.

Asimismo, se brinda instrucciones al señor Carlos Alvarado Ruíz, con el fin de socializar como consulta lo expuesto por lo señores Méndez Hernández y Valerio Vargas, con los diferentes actores que puedan tener interés en el tema, como lo son universidades, Organizaciones No Gubernamentales, etc.

Por parte del señor Orlando Vega Quesada se señala que resulta de importancia poder determinar con certeza el nivel de riesgo de las distintas especies que se toman en consideración en este tema, con el fin de asegurar que las mismas no se encuentren en peligro de extinción o se cataloguen como especies amenazadas. En razón de lo cual el señor Valerio Vargas, señala que las especies tratadas están clasificadas

Respecto del señor Ronny Rodríguez Chaves, se señala que dependiendo de los resultados podría ser posible que hubiese de considerarse una evaluación de impacto ambiental respecto del aprovechamiento de las especies, por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se señala que en su experiencia no se ha visto algún caso en que para el aprovechamiento de especies sea necesario realizar la evaluación de impacto ambiental.

III. Oficio PE-COMT-001-2024. Seguimiento ajuste Modelo Tarifas de Atún.

Por parte de los señores Miguel Alan Gamboa, Jefe del Departamento de Servicios Generales del INCOPECA, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, Carlos Alvarado Ruiz, Director de Fomento Pesquero y Acuícola y Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, miembros de la Comisión de Tarifas del INCOPECA, se presenta oficio INCOPECA-PE-COMT-001-2024, mediante el cual la Comisión de Tarifas, presenta propuesta de modelo de cálculo para

la nueva tarifa de Licencia de Atún para embarcaciones extranjeras que pescan en aguas nacionales, actualizado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/309-2023.

En el marco de lo expuesto se señala que la Comisión de Tarifas preparó y elaboró un modelo matemático para la generación de una tarifa de licencia para el aprovechamiento de atún en las aguas nacionales de nuestro país, un elemento que es fundamental para la adecuada gestión de este recurso pesquero, para lo cual se indica que la tarifa busca complementar las medidas de conservación del medio ambiente marino, el ordenamiento pesquero y la explotación racional del atún existentes tanto a nivel nacional como internacional.

Se señala que en ese sentido la Ley de Pesca y Acuicultura No 8436 establece regulaciones para la pesca de atún, como la necesidad de obtener una licencia emitida por INCOPECA. Esta Ley establece los criterios para calcular las tarifas de licencia, considerando la capacidad de la embarcación, el tipo de arte de pesca y las necesidades de la industria nacional. Asimismo, se debe tener presente que la tarifa de licencia de pesca de atún en Costa Rica debe ser revisada y ajustada debido a diversos factores técnicos, científicos y económicos que afectan la actividad pesquera. Estos factores incluyen la disminución de las áreas de pesca las evaluaciones de stock biológico, el impacto del cambio climático y la competitividad con otros países de la región.

Por último, se señala que la metodología para la generación de la tarifa de licencia de atún tiene como objetivo establecer una estructura cuantitativa que garantice una gestión adecuada del recurso y tome en cuenta aspectos biológicos, legales, competitivos y ambientales.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de los señores miembros de la Comisión de Tarifas del INCOPECA y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/025-2024

CONSIDERANDO

1-Que por parte de los señores Miguel Alan Gamboa, Jefe del Departamento de Servicios Generales del INCOPECA, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, Carlos Alvarado Ruiz, Director de Fomento Pesquero y Acuícola y Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, miembros de la Comisión de Tarifas del INCOPECA, se presenta oficio INCOPECA-PE-COMT-001-2024, mediante el cual la Comisión de Tarifas, presenta propuesta de modelo de cálculo para la nueva tarifa de Licencia de Atún para embarcaciones extranjeras que pescan en aguas nacionales, actualizado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/309-2023.

2-Que de conformidad con lo anterior, se señala que la Comisión de Tarifas preparó y elaboró un modelo matemático para la generación de una tarifa de licencia para el aprovechamiento de atún en las aguas nacionales de nuestro país, un elemento que es fundamental para la adecuada gestión de este recurso pesquero.

3-Que la tarifa busca complementar las medidas de conservación del medio ambiente marino, el ordenamiento pesquero y la explotación racional del atún existentes tanto a nivel nacional como internacional.

4-Que en ese sentido la Ley de Pesca y Acuicultura No 8436 establece regulaciones para la pesca de atún, como la necesidad de obtener una licencia emitida por INCOPECA. Esta Ley establece los criterios para calcular las tarifas de licencia, considerando la capacidad de la embarcación, el tipo de arte de pesca y las necesidades de la industria nacional.

5-Que la tarifa de licencia de pesca de atún en Costa Rica debe ser revisada y ajustada debido a diversos factores técnicos, científicos y económicos que afectan la actividad pesquera. Estos factores incluyen la disminución de las áreas de pesca las evaluaciones de stock biológico, el impacto del cambio climático y la competitividad con otros países de la región.

6-Que la metodología para la generación de la tarifa de licencia de atún tiene como objetivo establecer una estructura cuantitativa que garantice una gestión adecuada del recurso y tome en cuenta aspectos biológicos, legales, competitivos y ambientales.

7-Con base en los argumentos expuestos, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibido y conocido el oficio INCOPECA-PE-COMT-001-2024, por medio del cual la Comisión de Tarifas del INCOPECA, presenta propuesta de modelo de cálculo para la nueva tarifa de Licencia de Atún para embarcaciones extranjeras que pescan en aguas nacionales.

2-Aprobar el modelo de cálculo para la nueva tarifa de Licencia de Atún para embarcaciones extranjeras que pescan en aguas nacionales presentado.

3-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva con el fin de que se proceda con la socialización del modelo aprobado ante las diferentes instancias del Poder Ejecutivo y las demás acciones administrativas que corresponda.

4-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Ronny Rodríguez Chaves.

IV. Recursos de reposición Gerardo Marín Rojas, Reyes Braulio Cubero Valdez, resoluciones embarcaciones participantes en proyecto de investigación “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”

Se procede a dar lectura integra a documentos denominados Recursos de reposición sobre resoluciones embarcaciones participantes en el proyecto de investigación “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024”, interpuestos por parte de los señores Gerardo Marín Rojas y Reyes Braulio Cubero Valdez, quienes en su momento ostentaron permisos de investigación en el marco del proyecto de investigación denominado “Nuevas Alternativas para la pesca responsable de camarón de profundidad en el Océano Pacífico costarricense, 2023-2024.”

Que en el análisis de lo indicado se brinda instrucciones a la Secretaría de junta Directiva, con el fin de remitir los Recursos interpuestos al la Asesoría Legal Institucional, con el fin de que se brinde el criterio legal para resolver lo planteado.

Artículo V

Asuntos Varios

I. Informe situación permisionario zona de Golfito

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se expone tema respecto de una situación acaecida en días anteriores en la zona de Golfito, Puntarenas, donde, se conoce la noticia por diarios de circulación

nacional sobre el allanamiento y detención de un permisionario de licencias de pesca, debido a la presunta comisión de un delito.

En el marco de la discusión de lo expuesto, por parte del señor Julián Arias Varela, se solicita proceder con el análisis de los requisitos que debe cumplir todo permisionario que desee realizar un cambio de flota o zona de pesca y procedimientos similares, con el fin de determinar si desde la administración se podría tomar alguna medida adicional, para evitar que se dé situaciones como la expuesta.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Méndez Barrientos y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/026-2024

1-Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se expone tema respecto de una situación acaecida en días anteriores en la zona de Golfito, Puntarenas, donde, se conoce la noticia por diarios de circulación nacional sobre el allanamiento y detención de un permisionario de licencias de pesca, debido la presunta comisión de un delito.

2-Que por parte del señor Julián Arias Varela, se solicita proceder con el análisis de los requisitos que debe cumplir todo permisionario que desee realizar un cambio de flota o zona de pesca y procedimientos similares, con el fin de determinar si desde la administración se podría tomar alguna medida adicional, para evitar que se dé situaciones como la expuesta.

3-Que habiendo conocido el tema expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Dar por recibido y conocido el tema expuesto por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, respecto de una situación acaecida en días anteriores en la zona de Golfito, Puntarenas, donde, se conoce la noticia sobre el allanamiento y detención de un permisionario de licencias de pesca, debido la supuesta comisión de un delito.

2-Acojer la moción propuesta por parte del señor Julián Arias Varela y proceder con el análisis de los requisitos que debe cumplir todo permisionario que desee realizar un cambio de flota o zona de pesca y procedimientos similares, con el fin de determinar si desde la administración se podría tomar alguna medida adicional y se proceda a presentar informe a esta Junta Directiva.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Christian Rucavado Leandro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Orlando Vega Quesada, Indiana Trejos Gallo, Julián Arias Varela, Ronny Rodríguez Chaves.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas con dos minutos se levanta la sesión.